



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

OFICIO No. DNAYF/SAIM/JSAM/0248 /2020

Ciudad de México a 1º de abril de 2020.

Asunto: Notificación de adjudicación No. AA-
051GYN007-E21-2020 Medicamentos
"Metabólicos" (Genéricos BCT)

MARICELA ESTRADA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.

Av. Periférico Sur 4118 Piso6, Col. Jardines del Pedregal,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, CDMX

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 28 fracción II, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF de fecha 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamientos de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019, y de conformidad con el oficio 700.2020.0100 emitido por la Oficial Mayor, mediante el cual designa a este Instituto llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada, del Grupo Focal denominado "Metabólicos" que sean requeridos por la Administración Pública Federal.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



2020
AÑO DE
LEONOR VICARIO
ABOGADA Y MAESTRA DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

0248

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante **Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo No. CAAS/ISSSTE/046/2020 emitido en su Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 1º de abril de 2020, **se le notifica que su oferta resultó adjudicada** a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTE AL GRUPO FOCAL DENOMINADO "METABÓLICOS" (PATENTE Y FUENTE ÚNICA)**, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que este Instituto realizó a través de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y Demanda Desagregada por institución participante.

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 4**.

Vigencia de los Contratos o Pedidos.

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como lo ofertado en su proposición (incluyendo beneficios) se adjunta propuesta económica.

Formalización del Contrato o Pedido.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



2020
LEONA VICARIO
CONFERENCIA NACIONAL A LA PAVILLO

DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

0248

Garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del Contrato o Pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el Contrato o Pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1.** Anexo técnico.
- Anexo 2.** Relación de datos de contacto de los servidores públicos administradores del Contrato o Pedido, por institución participante.
- Anexo 3.** Relación de documentos para la formalización del Contrato o Pedido.
- Anexo 4.** Demanda Agregada adjudicada por institución participante.

Por último, no omito mencionarle que independientemente de la fecha en que se suscriba el Contrato o Pedido correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LAASSP, las obligaciones derivadas de la presente adjudicación serán exigibles a partir del día siguiente al que se suscribe la presente notificación de adjudicación tanto para la convocante como para los proveedores adjudicados, comprometiéndose a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada Dependencia o Entidad con la que se vaya a formalizar el instrumento respectivo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- C.c.p.
- Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.**- Oficial Mayor Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Para su conocimiento.
 - Ing. José Antonio Olivarez Godínez.**- Titular de la Dirección de Administración en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Para su conocimiento.
 - Almirante Enrique Genaro Padilla Ávila.**- Oficial Mayor de la Secretaría de Marina.- Para su conocimiento.
 - Dr. Gustavo Reyes Terán.**- Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.- Para su conocimiento.
 - Dr. Juan Ferrer Lahera.**- Director del Instituto de Salud para el Bienestar.- Para su conocimiento.
 - Dr. Hugo López Gatell Ramírez.**- Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Para su conocimiento.
 - Dr. Pedro Flores Jiménez.**- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud.- Para su conocimiento.
 - Dr. Rodolfo Lehmann Mendoza.**- Subdirector de Servicios de Petróleos Mexicanos.- Para su conocimiento.



SIN TEXTO

ad

Anexo 4
Demanda Agregada (Medicamentos Metabólicos)

LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL		PRECIO UNITARIO	IMSS		ISSSTE		PEMEX		PYRS	
			MIN	MAX		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
52	010.000.4149.00	pioglitazona. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de pioglitazona equivalente a 15 mg de pioglitazona. Envase con 7 Tabletas.	3,332,555	8,331,386	\$6.00	2,587,111	6,467,777	704,108	1,760,270	0	0	14	33
53	010.000.5106.00	Atorvastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina. Envase con 10 Tabletas.	13,955,865	34,889,661	\$8.00	4,372,461	10,931,151	894,362	2,235,903	0	0	1,476	3,689
Monto de la			\$131,642,250.00	\$329,105,604.00		\$50,502,354.00	\$126,255,870.00	\$11,379,544.00	\$28,448,844.00	\$0.00	\$0.00	\$11,892.00	\$29,710.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL		PRECIO UNITARIO	SALUD CCINSHAE		SALUD INSABI		SALUD SPDS		SEMAR	
			MIN	MAX		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
52	010.000.5149.00	Pioglitazona. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de pioglitazona equivalente a 15 mg de pioglitazona. Envase con 7 Tabletas.	3,332,555	8,331,386	\$6.00	3	6	41,280	103,200			40	100
53	010.000.5106.00	Atorvastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina. Envase con 10 Tabletas.	13,955,865	34,889,661	\$8.00	1,854	4,634	8,685,026	21,712,564	0	0	688	1,720
Monto de la			\$131,642,250.00	\$329,105,604.00	\$14,850.00	\$37,108.00	\$69,727,888.00	\$174,319,712.00	\$0.00	\$5,744.00	\$14,360.00		

MF